



22 ABR 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001110

- 812

VISTOS:ç

- a) El Decreto N° 1.962 de fecha 16 de enero de 2025 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) Resolución Exenta N° 015/0210 que aprueba manual de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.
- d) LEY N° 19410/95 Faculta a los Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administración los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- e) Ordinario N° 015/376 de fecha 24 de marzo de 2025, solicita devolución de saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del CECI Los Almendritos del año 2024.
- f) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- g) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- i) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2025, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, el Reintegro de Recursos a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut; 60.805.000-0, por la suma de \$5.627 (Cinco mil seiscientos veintisiete pesos) correspondientes a saldos positivos al cierre del ejercicio presupuestario del año 2024 de las transferencias del CECI Los Almendritos.

2.- Procédase por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo al convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. -Departamento de Finanzas para los fines del caso.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/PUF/BGI/MMR/mmr.

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia